



Municipalidad de
Yerba Buena
Ejecución

YERBA BUENA, 05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 381

VISTO: El Expte. N° 4.846-M17(I)-S-20 y sus agregados, Exptes. N° 5.729-M17(I)-D-20 y N° 4.291-M17(I)-S-21, mediante los cuales se tramita la compra de **CARTELERÍA PARA REORDINAMIENTO VIAL**; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud surge de la necesidad de colocar cartelera en arterias de la jurisdicción de la Delegación San José, con motivo de la ejecución de las siguientes propuestas: "1- *Habilitación del complejo de semáforos ubicado en calle Frias Silva y Camino del Perú.*" y "2- *Propuesta para la colocación de un complejo de semáforos en unión de Camino del Perú con ruta 315*", según lo informado a través de los referidos Exptes. N° 4.846-M17(I)-S-20 y N° 5.729-M17(I)-D-20 y, asimismo, para continuar con el proyecto de reordenamiento vial llevado a cabo en el ejido municipal, en lo que constituye la tercera etapa, según lo informado en el citado Expte. N° 4.291-M17(I)-S-21;

Que, a los fines especificados, obran en autos croquis de ubicación de las zonas que nos ocupan, con indicación de los sectores en donde se colocarán las carterías requeridas, como así también constan las especificaciones técnicas de los carteles de señalización;

Que a fs. 40 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.128.589,76 (pesos cinco millones ciento veintiocho mil quinientos ochenta y nueve con setenta y seis centavos) - determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas en autos y, prosiguiendo con el trámite licitatorio autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34, agrega a fs. 41/54 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 12/2021;

Que a fs. 56 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de estos actuados, y a fs. 56 (pie) interviene el Sr. Contador General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 57/57 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, asimismo, han tomado intervención la Secretaría de Gobierno, la Sub-Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Sub-Dirección de Transporte, la Sub-Dirección de Tránsito, la Delegación San José y la Dirección de Administración, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 58 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: **381**

05 JUL 2021

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 12/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de **CARTELERÍA PARA REORDENAMIENTO VIAL**, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.128.589,76 (pesos cinco millones ciento veintiocho mil quinientos ochenta y nueve con setenta y seis centavos), de conformidad con lo considerado.-

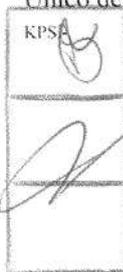
ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.846-M17(I)-S-20 y sus agregados, Exptes. N° 5.729-M17(I)-D-20 y N° 4.291-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.F.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA